

Res. que aprueba el contrato suscrito  
entre el Estado Dom. y el asentamiento de  
Monte Lusty. -

Nombre  
No

# 400

1827



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

27-5-76



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17096

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 5 JUN. 1976

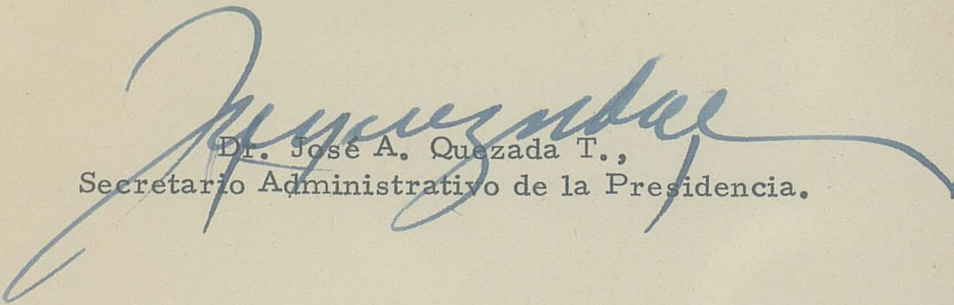
"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicani y el Ayuntamiento de monte Cristy, sobre la Donación de una porción de terreno y sus mejoras en el Municipio de Monte Cristy, valorada en la suma de RD\$39,000.00, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 400. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

17096

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 5 JUN. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicani y el Ayuntamiento de monte Cristy, sobre la Donación de una porción de terreno y sus mejoras en el Municipio de Monte Cristy, valorada en la suma de RD\$39,000.00, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 400. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

17096

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

- 5 JUN. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicani y el Ayuntamiento de monte Cristy, sobre la Donación de una porción de terreno y sus mejoras en el Municipio de Monte Cristy, valorada en la suma de RD\$39,000.00, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo del presente año y registrada con el No. 400. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
25 de Mayo de 1976.-

00346

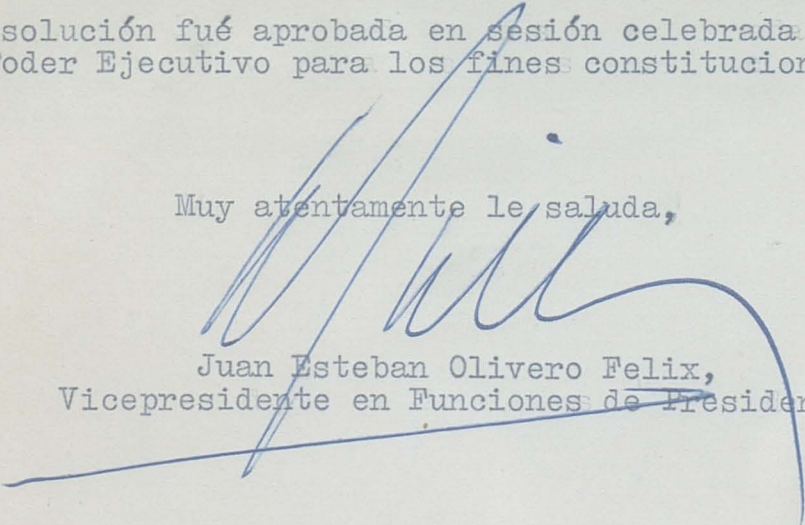
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00211, de fecha 18 de mayo de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación en favor del Ayuntamiento de Monte Cristy, una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10, de la Manzana No.4, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Cristy, y sus mejoras consistentes en una edificación de bloks, techada de zinc, pisos de mosaicos y las instalaciones y equipos de la Fábrica de Hielo denominada "Tu Recuerdo", valorada en la suma total de RD\$39,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Juan Esteban Olivero Felix,  
Vicepresidente en Funciones de Presidente.

Mg.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
25 de Mayo de 1976.-

00346

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00211, de fecha 18 de mayo de 1976, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación en favor del Ayuntamiento de Monte Cristy, una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10, de la - Manzana No.4, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Cristy, y sus mejoras consistentes en una edificación de - bloks, techada de zinc, pisos de mosaicos y las instalaciones y equipos de la Fábrica de Hielo denominada "Tu Recuerdo", valorada en la suma total de RD\$39,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remi- tida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lu- gar.-

Muy atentamente le saluda,

Juan Esteban Olivero Felix,  
Vicepresidente en Funciones de Presidente.

Mg.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.00211

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
18 de mayo de 1976.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, plácame remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación en favor del Ayuntamiento de Monte Cristy, una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10 de la Manzana No.4 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Cristy, y sus mejoras consistentes en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos, y las instalaciones y equipos de la Fábrica de Hielo denominada "Tu Recuerdo", valorada en la suma total de RD\$39,000.00.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

am.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de Monte Cristy, en fecha 15 de enero de 1976.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el Ayuntamiento de Monte Cristy, debidamente representado por el señor Camilo Víctor Sueno Grallón, Síndico Municipal; por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de Donación una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar N.º 10, de la Manzana No. 4, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Monte Cristy y sus mejoras consistentes en una Fábrica de Hielo denominada "Tu Recuerdo", consistentes principalmente las mejoras en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos, y las instalaciones y equipo un algibe y torre de enfriamiento, cercado de hierro y bloques motores, ciento veinte (120) tanques de zinc galvanizado y otros, por un valor total de RD\$ 39,000.00, que copiado a la letra dice así: = = = = =

ENTRE:

CONTRATO No. 112

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296235, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, institución edilicia, establecida de acuerdo con las leyes de la República, debidamente representada en este acto

COLEGIO NACIONAL

Leg. LEGISLATURA Ord. 1 DE 1976  
REGISTRADA AL No. 415  
en el folio 1 del libro letra F  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de muchos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales,  
Santo Domingo 18 de Mayo 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento

ASUNTO: de Monte Cristy, en fecha 15 de enero de 1976. PAG. 2

por su Síndico, señor CAMILO VICTOR SUERO GRULLON, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la Calle Duarte No.79, del Municipio de Monte Cristy, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.6546, serie 41, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE y TRANSPIERE, en calidad de DONACION, libre de cargas y gravámenes, en favor del AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10, de la Manzana No.4, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Monte Cristy, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Solares Nos.3 y 4; al Este, Solares Nos.6, 7 y 9; al Sur, Calle Presidente Henríquez; y al Oeste, Solares Nos.13, 12 y 11, y sus mejoras, consistentes en una fábrica de hielo, denominada "Tu Recuerdo", consistentes principalmente las mejoras en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos, y las instalaciones y equipo un algibe y torre de enfriamiento, cercado de hierro y bloques motores, ciento veinte (120) tanques de zinc galvanizado y otros". = = = = =

SEGUNDO: El inmueble que dona el ESTADO DOMINICANO a favor del AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, tiene un valor de RD\$39,000.00 (TREINTINUEVE MIL PESOS ORO), en que fué avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Acto de compra intervenido con la señora CLEMENTINA AYBAR VDA. PANEGAS, debidamente legalizado. = = = = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República. = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente am. = = =

CONGRESO NACIONAL

Mr. LEGISLATURA Ord. DE 19 26

REGISTRADA AL No. 415 del libro letra P

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 18 de Mayo 19 26

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento

ASUNTO: de Monte Cristy, en fecha 15 de Enero de 1976. PAG. 3

contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976).- = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY:

Camilo Víctor Suero Grullón,  
Síndico Municipal.

YO, DR. RAFAEL FCO. GONZALEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y CAMILO VICTOR SUERO GRULLON, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas - que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero del año - (1976).

Dr. Rafael Fco. González,  
Abogado-Notario Público.-

CONGRESO NACIONAL

14 LEGISLATURA Ord. DE 1926

REGISTRADA AL No. 415

en el folio ..... del libro letra D

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de seis hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 18 de Mayo de 1926

Jefe de los Oficinas

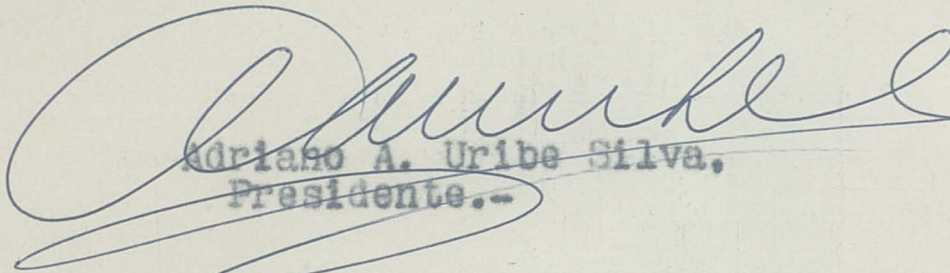


## CONGRESO NACIONAL

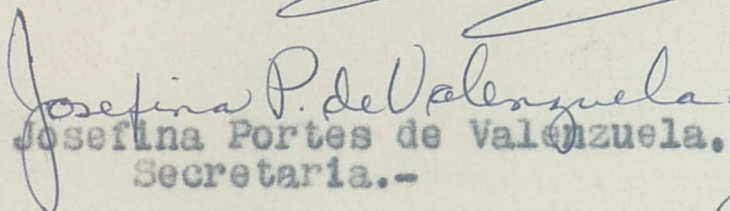
Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito  
entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento  
de Monte Cristy, en fecha 15 de Enero de 1976.-PAG. 4.

ASUNTO: de Monte Cristy, en fecha 15 de Enero de 1976.-PAG. 4.

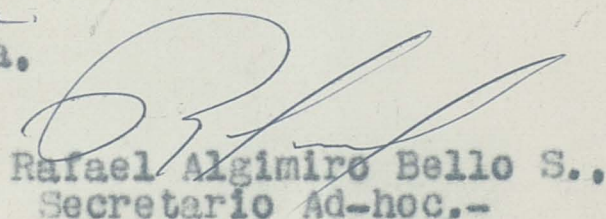
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del -  
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito -  
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los die-  
ciocho días del mes de mayo del año mil novecientos seten-  
ta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restau-  
ración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.-



Rafael Algimiro Bello S.,  
Secretario Ad-hoc.-

*[Faint, illegible handwriting]*

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA *Ord.* DE 19 26  
REGISTRADA AL No. 415-*P*  
en el folio *del libro letra P.*  
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
*espacios interlineales.*  
Santo Domingo, 18 de *Septiembre* 1926



Jefe de la Oficina del Senado

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
18 de mayo de 1976.-

00212

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.15461, de fecha 18 de mayo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristy en fecha 15 de Enero de 1976.

Pláceme participarle que el referido contrato fué - aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

an.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de Monte Cristy, en fecha 15 de enero de 1976.

## R E S U E L V E

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el Ayuntamiento de Monte Cristy, debidamente representado por el señor Camilo Víctor Suero Grullón, Síndico Municipal; por medio del cual el primero traspa~~sa al~~  
~~segundo~~ segundo a título de venta una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10, de la Manzana No.4, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Monte Cristy y sus mejoras consistentes en una fábrica de hielo denominada "Tu Recuerdo", consisten<sup>principalmente las mejoras</sup>tes en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos y las instalaciones y equipo un algibe y torre de enfriamiento, cercado de hierro y bloques motores, 120 tanques de zinc galvanizado y otros, por un valor total de RD\$39,000.00, que copiado a la letra dice así;

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Enero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, institución edilicia, establecida de acuerdo con las leyes de la República, debidamente representada en este acto por su Síndico, señor CAMILO VICTOR SUERO GRULLON, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la Calle Duarte No.79, del Municipio de Monte Cristy, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.6546, serie 41, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: \* \* \* \* \*

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, libre de cargas y gravámenes, en favor del AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: \* \* \* \* \*

55/2

"Una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, dentro del Solar No.10, de la Manzana No.4, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Monte Cristy, dentro de los siguientes linderos: al Norte, solares Nos.3 y 4; al Este, Solares Nos.6, 7 y 9; al Sur, Calle Presidente Henríquez; y al Oeste, solares Nos. 13, 12 y 11, y sus mejoras, consistentes en una fábrica de hielo, denominada "Tu Recuerdo", consistentes principalmente las mejoras en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos, y las instalaciones y equipo un algibe y torre de enfriamiento, cercado de hierro y bloques motores, ciento veinte (120) tanques de zinc galvanizado y otros." \* \* \* \* \*

SEGUNDO: El inmueble que dona el ESTADO DOMINICANO A favor del AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY, tiene un valor de RD\$39,000.00 (TREINTINUEVE MIL PESOS ORO), en que fué avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Acto de compra intervenido con la señora CLEMENTINA AYBAR VDA. FANEGAS, debidamente legalizado. = = = = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, = que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55 Inciso 10, de la - constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito # Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis (1976). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTE CRISTY:

Camilo Victor Suero Grullón,  
Síndico Municipal.

YO, DR. RAFAEL FCO. GONZALEZ Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que = por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS y CAMILO VICTOR SUERO GRULLON, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostubran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En = Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero del año (1976).

*Rafael Fco. Gonzalez*  
Abogado-Notario Público.

El presente contrato deberá ser suscrito al Congreso Nacional... en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 33 inciso 1o, de la Constitución de la República.

Administrador General de Bienes Nacionales

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE REGISTRO Y CATASTRO  
19/1/78



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 MAYO 1976

15461

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los siguientes contratos:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Liga "Salvador Estrella Sahdalá, Inc.", una porción de terreno con área de 9,999.08 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$40,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

b) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Ayuntamiento de Monte Cristy, una porción de terreno con área de 1,433.99 metros cuadrados, -

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

dentro del Solar No.10 de la Manzana No.4 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Monte Cristi, y sus mejoras consistentes en una edificación de blocks, techada de zinc, pisos de mosaicos y las instalaciones y equipos de la fábrica de hielo denominada "Tu Recuerdo", valorada en la suma de RD\$39,000.00; y

c) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor del Instituto de Auxilios y Vivienda<sup>Nacional de la</sup>, dos porciones de terreno con áreas respectivas de 33,533.39 y 3,682.88 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.122-A-1-A-Pte. del Distrito Catastral No.3 y 180-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, ambos del Distrito Nacional, valoradas en la suma total de RD\$670,252.86 y que será destinada por la institución adquiriente a la construcción del edificio donde serán alojadas sus oficinas.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.